

Política de Seguridad Corporativa



Grupo Energía Bogotá

OBJETO Y ALCANCE

Establecer mecanismos, controles y gestiones de seguridad necesarios para la protección de colaboradores, infraestructura y bienes en las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá (en adelante “el grupo empresarial”), mediante la definición de lineamientos para asegurar física e integralmente los recursos.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

- 1.** Promover el cumplimiento de la Política de Seguridad Corporativa en las empresas que conforman el grupo empresarial, desplegando acciones y actividades necesarias para el logro de su objeto y el aseguramiento de la continuidad del negocio.
- 2.** Contribuir a mitigar riesgos y vulnerabilidades que puedan afectar la seguridad e integridad de colaboradores mediante la prevención.
- 3.** Proporcionar planes de formación a colaboradores en temáticas de seguridad física y en el cumplimiento de la Política de Seguridad Corporativa para que sea efectiva.
- 4.** Implementar procedimientos técnicos para el aseguramiento de la infraestructura, en concordancia con el mapa de riesgos en seguridad física.
- 5.** Cualificar la coordinación y el relacionamiento interinstitucional con fuerza pública y otras entidades públicas y privadas de seguridad.
- 6.** Anticipar escenarios que puedan afectar los intereses de las empresas que conforman el grupo empresarial, y en el evento que se materialicen riesgos y vulnerabilidades, contribuir a su intervención, generando cursos de acción, orientación decisional y acciones de mejora.
- 7.** Gestionar y garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las empresas del grupo, bajo criterios de proceso compartido con la Gerencia de Sistemas.
- 8.** Mantener una revisión, evaluación y seguimiento permanente del Plan Estratégico de Seguridad.

RESPONSABLES

La Gerencia de Seguridad Corporativa estará a cargo de la gestión para la implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua de la presente política en las empresas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

El alcance de su gestión incluye la evaluación periódica de la presente política, con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

La Gerencia de Seguridad Corporativa es la dependencia responsable de la divulgación y ejecución de esta política y promueve su adopción por parte de los colaboradores y demás grupos de interés del Grupo Energía Bogotá.

Los colaboradores de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá, y sus contratistas son responsables del cumplimiento de la Política de Seguridad Corporativa.